Entre los suscritos, a saber:		
1. Yo,ciudadanía número:	identificado(a)	con cédula de
domiciliado(a) en:, qu Organizador", y	iien en adelante	se denominará
2. Todo Rifas, identificado(a) con nit: 10000000, domiciliado(a) en Calle 10 # 20-30 quien en adelante se denor	ninará "El Respon	sable",
se acuerda celebrar el presente contrato de prestación de servici	os para la organiza	ación de rifas, el
cual se regirá bajo		
las siguientes cláusulas:		
CLÁUSULAS		
PRIMERA. Objeto del contrato		
El presente contrato tiene como objeto regular las condicione	s bajo las cuales	El Organizador
llevará a cabo rifas,		
comprometiéndose a entregar los premios especificados a los ga	nadores que result	en sorteados en
cada rifa, cumpliendo con		
la transparencia y legalidad exigidas por la ley colombiana.		

"EI

SEGUNDA. Obligaciones de las partes

2.1 Obligaciones de El Organizador:

- Garantizar que las rifas sean organizadas de manera transparente y que los términos y condiciones sean claros para los participantes.
- Entregar el premio descrito en cada rifa al ganador en el plazo acordado y en las condiciones anunciadas.
- Proporcionar pruebas de la entrega del premio al ganador mediante actas o recibos firmados.
- Cumplir con la normativa aplicable, incluyendo la obtención de permisos legales ante la autoridad competente, si corresponde.

2.2 Obligaciones de El Responsable:

- Supervisar que las rifas sean realizadas conforme a los términos acordados y las leyes colombianas.
- Actuar como garante de la transparencia del proceso de sorteos y cumplimiento de las obligaciones del Organizador.
- En caso de incumplimiento, tomar las medidas legales necesarias para proteger los derechos de los participantes.

TERCERA. Términos y condiciones de la rifa

El Organizador debe especificar claramente, antes de iniciar cada rifa:

- El costo de la boleta o participación.
- La fecha, hora y mecanismo del sorteo.

- La descripción del premio ofrecido.
- El procedimiento para reclamar el premio.

CUARTA. Vigencia del contrato

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración de la terminación de todas las rifas que el organizador realice o hasta que ambas partes acuerden su terminación.

QUINTA. Penalidades por incumplimiento

En caso de incumplimiento por parte de El Organizador, este se compromete a:

- Reembolsar a los participantes el valor total recaudado por la rifa correspondiente.
- Indemnizar al ganador en caso de no entrega del premio, según lo estipulado en el Código Civil Colombiano.
- Someterse a las acciones legales pertinentes.

SEXTA. Jurisdicción y ley aplicable

Para todos los efectos legales, las partes acuerdan que cualquier disputa relacionada con este contrato se resolverá bajo las leyes de la República de Colombia y será competencia de los jueces del domicilio de El Responsable.

FIRMAS

En constancia de lo anterior,	se firma en o	dos ejemplares,	cada uno co	on igual va	alor, el día _	_ del mes _	
del año							
en la ciudad de:							

Nombre del Organizador	Nombre del Responsable		
	_ Todo Rifas		
C.C:	NIT: 1000000000		
Firma:			